



MAT.: Solicita ampliación de plazo para presentación de Programa de Cumplimiento Refundido Coordinado y Sistematizado.

ANT.: Res. Ex. N°4/Rol D-30-2018 de 19 de julio de 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente. Previo a resolver incorpórese observaciones al Programa de Cumplimiento presentado por Compañía Minera Pimentón.

REF.: Proceso Sanción N° D-030-2018.

Santiago, 23 de julio de 2018

Sra. Marie Claude Plumer Bodin

Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Teatinos N° 280 piso 8, Santiago

Presente

Cecilia Urbina Benavides, en representación de **COMPAÑÍA MINERA PIMENTÓN**, ambos domiciliados para estos efectos en Badajoz N° 45, piso 8, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en procedimiento sancionatorio **Rol D-030-2018**, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo a solicitar a Ud. ampliación del **plazo de 6 días hábiles** otorgado para la presentación de un Programa de Cumplimiento Refundido, Coordinado y Sistematizado que incorpore las observaciones formuladas mediante Res. Ex. N° 4/Rol D-030-2018 de esta Superintendencia.

Esta solicitud se funda en la cantidad y extensión de la información técnica y legal que es necesario recopilar, analizar y sistematizar para poder incorporar las observaciones formuladas por esta Superintendencia, la cual se encuentran en poder de distintas unidades al interior de la compañía, como de terceros, por lo que se requiere para dicho efecto, la coordinación de distintos profesionales tanto internos como externos a la empresa.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Cecilia Urbina Benavides

pp. Compañía Minera Pimentón